

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
993 - - -
Fecha de Aprobación
25 ABR 2023
ROL S.I.I
7072-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 159 de fecha 02.02.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6817326 de fecha 17.04.2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 65,45 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 20 manzana J localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRESIA DEL CARMEN FAUNDE VALDIVIA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	ARQUITECTO	████████

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES
TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF
DIRECCIÓN: [REDACTED]
PROPIETARIO: FRESIA DEL CARMEN FAUNDE VALDIVIA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		65,45	D-4	164.120	10.741.654
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.741.654
3		1,50%	REGULARIZACION	10.741.654	161.125
4		75%	DESCUENTO	161.125	120.844
	DERECHOS MUNICIPALES				40.281

DETALLE DEL PROYECTO	
Tiene permiso para regularizar una ampliación de 65,45 m² , según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda DFL N°2/59, ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 7072-20.	
La vivienda a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 65,45 m²:	
1° Piso (65,45 m²): estar-comedor- cocina, baño, 2 dormitoriosS.	
Finalmente, la propiedad ubicada en ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 7072-20, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 65,45 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.	
Superficie aprobada : 65,45 m² Sup. recepcionada total : 65,45m² Superficie predial : 100,00 m²	
El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Claudio Martinez Villalobos	
NOTAS:	
- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A. - No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.	
HALA/PCO/fpa	
KARDEX/27.108	